

Delegada descarta irregularidad en licitación de aljibes y dijo que denuncia es "grave y repudiable"

RANCO. Alejandra Álamos lamentó "que se intente ensuciar un trabajo que hacemos con la mayor excelencia técnica y el corazón puesto en las familias más vulnerables".

“Es un hecho grave y repudiable que se intente ensuciar un trabajo que hacemos con la mayor excelencia técnica y el corazón puesto en las familias más vulnerables". De esta manera calificó ayer la delegada presidencial provincial del Ranco, Alejandra Álamos, las críticas recibidas sobre la calidad del servicio de reparto de agua potable en la comuna de Río Bueno.

"La comunidad puede estar muy tranquila, pues esta delegación tiene en el centro de sus preocupaciones realizar esta función con la mayor excelencia técnica y administrativa, pues como Gobierno desde el primer día hemos puesto en el corazón de nuestras obligaciones, contribuir en un acceso hídrico de calidad y oportunidad para las familias rurales más vulnerables que lo requieren. Por lo tanto, es un hecho grave y repudiable que se desinforme a la comunidad sobre este tipo de servicio, sin tener los fundamentos técnicos y los datos debidamente verificados", añadió.

En tal sentido, la autoridad explicó que en la licitación ID 5456-3-LP25 "Reparto a domicilio de agua potable apta para el consumo humano a través de camiones aljibe, en la comuna de Río Bue-



COMUNICACIONES DPP RANCO.

LA DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL SALIÓ AYER AL PASO DE LAS CRÍTICAS EN TORNO AL PROCESO LICITATORIO.

no", se señala que en este proceso se presentó un solo oferente, el cual cumplió con los requisitos técnicos y administrativos solicitados en las bases de licitación, y evaluados por la comisión evaluadora correspondiente.

Además precisó que "los cuestionamientos efectuados por este supuesto proveedor son completamente infundados e irresponsables, dado que nunca participó del proceso licitatorio, vale decir, que no cumplió siquiera con publicar su oferta en la plataforma oficial de mercado público que corres-

ponde en estos casos. Por lo tanto, la Delegación del Ranco no puede hacerse cargo del reclamo de un oferente que, para efectos de este proceso administrativo, es inexistente".

"Tenemos la certeza de que, producto del estudio y análisis de la única oferta que fue recibida a través del portal www.mercadopublico.cl, y la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases técnicas, se me recomendó adjudicar al oferente que sí cumplió con todo el proceso administrativo, y que hoy presta el servicio de reparto a domicilio de agua potable apta para el consumo humano en diversos sectores rurales de Río Bueno", manifestó.

Asimismo, la delegada Ál-

amos rechazó categóricamente lo manifestado respecto a las condiciones sanitarias de uno de los estanques, donde se dice que: "uno de ellos presenta un estanque de fosa séptica para la distribución de agua potable". Lo anterior, basado en que el proveedor adjudicado cumple con la exigencia señalada en el artículo 2 del decreto 41 de 2016 del "Reglamento sobre Condiciones Sanitarias para la Provisión de Agua Potable de Camiones Aljibe", del Ministerio de Salud.

La autoridad provincial fue enfática finalmente en señalar que "estos procesos adjudicatarios no sólo consideran el cumplimiento de tecnicismos administrativos, sino que también pondera su impacto social en la comunidad, de manera de cumplir adecuadamente con la calidad y eficacia que necesita la comunidad, principalmente en el resguardo sanitario, visado previamente por la autoridad sanitaria correspondiente, y los plazos de entrega del vital elemento, pues las familias no pueden esperar y estar a merced de retrasos en la provisión de agua apta para el consumo humano. Entonces, nosotros ponderamos todas las variables con responsabilidad y criterio técnico riguroso".